

DECRETO N° 477

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



ADENDA

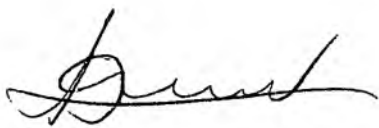
Entre la Sra. Lucia Clarisa Guzmán, D.N.I. N° 6.383.498, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1086, de la ciudad de Salta, en adelante **LA LOCADORA**, quien actúa en representación de la señora Yone Mabel Guzmán, D.N.I. N° 12.959.611; Marianela Rocio Guzmán D.N.I. 29.337.910; Ivana Guadalupe Guzmán D.N.I. 30.637.031 y Daiana Elizabeth Guzmán D.N.I. 31.733.371, según Poder Especial Escritura número nueve, otorgada por ante Escribano Público Juan Fernando Cansino Vera, titular del Registro número ciento setenta y cuatro, en adelante **LA LOCADORA**, por una parte y por la otra el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el Dr. Matías Canepa, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL LOCATARIO**, en conjunto las Partes convienen en celebrar la presente Adenda.

Antecedentes:

- I) Que mediante Decreto N° 1342/18 se aprobó el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle San Luis N° 1205, Matrícula N° 75380 de Salta –Capital, con vigencia desde el 1 de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2021, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la señora Ludovina Cruz, D.N.I. 1.260.633.----
- II) Que mediante nota la señora Lucia Clarisa Guzmán, informa el fallecimiento de la señora Ludovina Cruz, adjuntando certificado de defunción y solicita el cambio de titularidad del inmueble objeto del contrato. Asimismo adjunta copia autenticada del Poder Especial y Cedula Parcelaria Actualizada.-----
- I) Que las **PARTES** han acordado la conveniencia de modificar el nombre del locador, que en adelante será la Sra. Lucia Clarisa Guzmán, D.N.I. N° 6.383.498, conforme al Poder Especial de Representación.-----

II) El contrato de locación aprobado mediante Decreto N° 1342/18 tendrá plena vigencia, en todo lo que no haya sido modificado por las partes en la presente Adenda.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los días del mes de..... del 2021.-----


Gozuan Lucía Clarisa
DNI 6383498


Dr. Matías A. Cánepa
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación